PROY. N° 6286 13 MAY 2024

GoRe PIURA | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 006978 -2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 08 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RDR. N° 1100 de fecha 16.02.2023, se designa a partir del 15.0.2023 al Profesor **GERARDO SILUPU CASTILLO**, DNI. N° 02837361, como Director del sistema Administrativo II - Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Unión;

Que, mediante Expediente N° 8400 de fecha 21.02.2024, **GERARDO SILUPU CASTILLO**, DNI. N° 02837361, renuncia a partir del29.02.2024, al cargo de Director del sistema Administrativo II - Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Unión

Que, en atención a lo expuesto en el considerando que antecede mediante Hoja de Envió N° 1230-2024-AD.RR.HH de fecha 22.04.2024, se dispone dar por concluido los efectos de la RDR. N° 1100-2023, conforme se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 222-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 29.02.2024, los efectos de la RDR. N° 1100-2024, que designa al Profesor **GERARDO SILUPU CASTILLO**, DNI. N° 02837361, como Director del sistema Administrativo II - Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Unión, al haber renunciado a dicho cargo de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a don **GERARDO SILUPU CASTILLO** en dirección domiciliaria Calle Balta N° 219 - La Arena y demás estamento administrativos en la forma y plazos según Ley.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
Jacf.-

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!